



RÉGIMEN LEGAL DE BOGOTÁ D.C.

© Propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

**Secretaría
Jurídica Distrital**

Acuerdo 006 de 2008 Caja de Vivienda Popular

Fecha de Expedición:

09/05/2008

Fecha de Entrada en Vigencia:

22/05/2008

Medio de Publicación:

Registro Distrital No. 3985 del 22 de mayo de 2008.

Temas



ACUERDO 006 DE 2008

(Mayo 9)

[Modificado parcialmente por el Acuerdo de la C.V.P. 20 de 2008](#)

Por el cual se modifica la planta de cargos de la Caja de la Vivienda Popular

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo 113 de 1964, artículo 71 de la Ley 489 de 1998, artículo 59 del Decreto 1421 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 04 de 2000, se modificó la planta de empleos de la Caja de Vivienda Popular.

Que por Acuerdo 008 de 2005, se ajustó la planta de personal al Decreto [785](#) de 2005.

Que como consecuencia de la reorganización del Sector Hábitat se hace necesario ajustar el objeto de la Caja de Vivienda Popular y dotarla de la estructura organizacional y planta de personal que le permita su adecuado funcionamiento.

Que mediante Acuerdo No. [004](#) de 2008, el Consejo Directivo modificó la estructura organizacional y se determinaron las funciones de las dependencias.

Que mediante oficio No. 0434 del 18 de marzo de 2008, El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital expidió concepto favorable a las propuestas presentadas por la entidad.

Que mediante oficio 2008EE77540 del 7 de abril de 2008, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., expidió certificación de viabilidad presupuestal, para la modificación de la planta de cargos.

Que en mérito de lo expuesto,

[Ver el Acuerdo de la C.V.P. 01 de 2009](#)

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Suprímense de la planta de cargos de la Caja de la Vivienda Popular los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	050	04	Uno (1)
JEFE DE OFICINA	006	02	Uno (1)
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	115	03	Uno (1)
ASESOR	105	02	Uno (1)
SUBGERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	084	03	Dos (2)
DIRECTOR TÉCNICO	009	01	Tres (3)
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	01	Uno (1)
DIRECTOR FINANCIERO	009	01	Uno (1)
TOTAL			Once (11)

ARTÍCULO 2°. Créense en la planta de cargos de la Caja de la Vivienda Popular los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
------------------------	--------	-------	------------------

DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	050	03	Uno (1)
ASESOR	105	01	Uno (1)
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	115	02	Uno (1)
JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	115	01	Uno (1)
DIRECTOR TÉCNICO	009	02	Cinco (5)
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	02	Uno (1)
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	068	01	Uno (1)
SUBDIRECTOR FINANCIERO	068	01	Uno (1)
TOTAL CARGOS CREADOS			DOCE (12)

ARTÍCULO 3°.La planta de empleos, para la realización de los fines institucionales de la Caja de la Vivienda Popular, será la siguiente:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
DESPACHO DE DIRECTOR			
DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	050	03	Uno (1)
ASESOR	105	01	Uno (1)
SECRETARIO EJECUTIVO	425	12	Uno (1)
CONDUCTOR	480	09	Uno (1)
TOTAL DESPACHO DEL DIRECTOR			CUATRO (4)

PLANTA GLOBAL NIVEL DIRECTIVO

DIRECTOR TÉCNICO	009	02	Cinco (5)
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	02	Uno (1)
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	068	01	Uno (1)
SUBDIRECTOR FINANCIERO	068	01	Uno (1)
TOTAL NIVEL DIRECTIVO			OCHO (8)

NIVEL ASESOR

JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	115	02	Uno (1)
JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	115	01	Uno (1)
TOTAL NIVEL ASESOR			DOS (2)

NIVEL PROFESIONAL

PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	04	Dos (2)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	Once (11)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	Uno (1)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	Dos (2)
TOTAL NIVEL PROFESIONAL			DIECISEIS (16)

NIVEL TÉCNICO

TÉCNICO OPERATIVO	314	04	Uno (1)
TÉCNICO OPERATIVO	314	03	Uno (1)
TÉCNICO OPERATIVO	314	02	Tres (3)
TÉCNICO OPERATIVO	314	01	Uno (1)
TOTAL NIVEL TÉCNICO			SEIS (6)

NIVEL ASISTENCIAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	Uno (1)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	Uno (1)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08	Uno (1)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	Uno (1)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	Uno (1)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	Tres (3)
SECRETARIO	440	10	Dos (2)
SECRETARIO	440	08	Uno (1)
SECRETARIO	440	07	Uno (1)
SECRETARIO	440	06	Uno (1)

SECRETARIO	440	04	Dos (2)
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	03	Tres (3)
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02	Uno (1)
CONDUCTOR	480	01	Uno (1)
TOTAL NIVEL ASISTENCIAL			VEINTE (20)
TOTAL PLANTA DE CARGOS			CINCUENTA Y SEIS (56)

PARÁGRAFO. La Caja de Vivienda Popular además de la planta establecida en este artículo, cuenta con doce (12) funcionarios vinculados a la planta de cargos en condiciones especiales y tres (3) funcionarios con fuero sindical; situación esta que no es modificada por el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4°. Delégase en el Director General, la facultad de expedir y actualizar el Manual de Funciones y Competencias Laborales de conformidad con las normas vigentes.

ARTÍCULO 5°. Facultase al Director General para adelantar los trámites administrativos requeridos para adoptar e implementar las modificaciones aquí aprobadas, quien dispone para ello de quince (15) días hábiles a partir de la expedición del presente acuerdo.

ARTÍCULO 6°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogota, a los nueve (9) días del mes mayo de 2008.

CATALINA VELASCO CAMPUZANO

Presidente

ISABEL DÍAZ OLIVARES. PRESIDENTE

Secretaria

NOTA: Publicado en el Registro Distrital 3985 de mayo 22 de 2008.